

SESIONES ORDINARIAS 2003

ORDEN DEL DIA N° 2919

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 27 de octubre 2003

Término del artículo 113: 5 de noviembre 2003

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen del Programa 18 "Apoyo a la actividad aérea nacional". (154-S.-2003.)

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen del Programa 18 "Apoyo a la actividad aérea nacional" efectuado en el ámbito del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GOJA.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Por estas actuaciones, la Auditoría General de la Nación (AGN) informa sobre la auditoría de gestión, realizada en el ámbito del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, referente al Programa 18 "Apoyo a la actividad aérea nacional", mediante el sistema de metas físicas definidas para el Ejercicio 1999.

La AGN manifiesta que el proyecto de informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, quien remitió comentarios al mismo, los cuales se incorporaron al presente informe. El titular del Comando destacó que "...las observaciones realizadas durante la auditoría de gestión, permitió una interacción más estrecha entre los ejecutores y ese órgano de control, lo que de por sí es ya un hecho positivo, que beneficia la ejecución con eficacia de las tareas, poniendo de manifiesto el objetivo común de superación constante en el desarrollo de los procesos de producción".

Las tareas de campo se desarrollaron desde el 8 de mayo hasta el 31 de agosto de 2000.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la resolución 145/93-AGN.

Para el cumplimiento de la tarea asignada, la AGN analizó la normativa vigente, los objetivos, la responsabilidad primaria, programa y metas establecidas; efectuó la evaluación de la información generada por las áreas operativas y organismos internacionales, y de la muestra de expedientes, incluyendo contrataciones significativas respecto del programa, hasta la adjudicación respectiva.

Dicha auditoría arrojó como resultado las observaciones que, a continuación, se detallan.

1. Factibilidad de la evaluación de la gestión. Sistemas de información

El Comando de Regiones Aéreas no ha desarrollado un Sistema de Información Gerencial integral que contenga un tablero comando para la toma de decisiones y cuente con indicadores de gestión para evaluar su desempeño. No obstante, el Comando posee diversos elementos que podrían ser integrados a través del referido sistema.

El Comando cuantifica anualmente las metas a cumplir, contando con información estadística básica sobre la actividad aérea en general y las actividades operativas de las funciones de las direcciones y organismos que le dependen.

2. Indicadores de gestión.

Las situaciones expuestas aumentan el riesgo en la toma de decisiones y no permiten que el Comando efectúe evaluaciones integrales de gestión en forma sistémica.

2.1 Eficacia

La medición de la eficacia mediante el sistema de metas físicas se encuentra restringida dado que no abarca la totalidad de las funciones del Comando, presentando algunas inconsistencias en su definición y sin definición de actividades.

Debería considerarse:

a) La unidad de medida “movimiento de aeronaves” correspondiente a la meta “servicio de protección al vuelo”, no responde al concepto de producto final o bien, no estaría correctamente definida;

b) No se estableció meta específica respecto de la función del servicio público de policía asignado a la Dirección Nacional de Policía Aeronáutica;

c) Una de las metas incluidas en el presupuesto incorpora la habilitación de aeronaves y talleres en una misma cifra total siendo funciones de distintas características;

d) En la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad, el registro de aeronaves, con sus movimientos permanentes, no es medido en forma alguna;

e) La meta establecida para la Dirección de Habilitaciones comprende únicamente las habilitaciones otorgadas por la misma, obviando la labor de otras inspecciones que la Dirección realiza cotidianamente;

f) La meta prevista presupuestariamente como función del Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación (CIPE) no incluye la totalidad de los cursos desarrollados en el organismo.

2.2 Eficiencia

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto la AGN se encuentra imposibilitada de emitir una opinión, en términos generales, sobre la eficiencia.

No se cuenta actualmente con un sistema de costos que permita relacionar la ejecución del presupuesto con el logro de los objetivos cuantificados mediante el sistema de metas físicas.

3. Contrataciones

Se constató un alto porcentaje de operaciones realizadas por el régimen de contrataciones directas.

En la mayoría de las contrataciones relevadas, cuyo objeto es la prestación de servicios de mantenimiento, se realizaron los servicios con anterioridad al acto que aprueba y adjudica la contratación correspondiente.

La empresa a la cual se adjudicó por licitación pública el servicio de impresión y distribución de publicaciones aeronáuticas, adeuda la entrega de ejemplares gratuitos a la fuerza de los años 1998/9, no habiéndose adoptado resolución sobre ese particular.

4. Tasas y aranceles

Existe un conflicto jurídico, aún no resuelto, con respecto a la aplicación y cobro de la nueva tarifa en concepto de Tasa de Protección al Vuelo.

En los aranceles previstos para análisis de proyectos de construcciones o instalaciones en aeródromos y helipuertos, función de la Dirección de Tránsito Aéreo, no se hace distinción entre los tipos en que éstos se encuentran categorizados, unificando el importe a cobrar sin que el mismo guarde relación con la magnitud del proyecto que se trate.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 392/01, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referente a auditoría de gestión del Programa 18 “Apoyo a la actividad aérea nacional”, mediante el sistema de metas físicas definidas para el Ejercicio 1999, en el ámbito del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para su-

perar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen del Programa 18 “Apoyo a la actividad aérea nacional” efectuado en el ámbito del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

*Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de agosto de 2003.

*Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. –
Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. –
Gerardo R. Morales. – Raúl E. Baglini.
– José A. Vitar. – Omar E. Becerra. –
Ricardo C. Quintela.*

2

Ver expediente 154-S.-2003.